

CARPETA 10

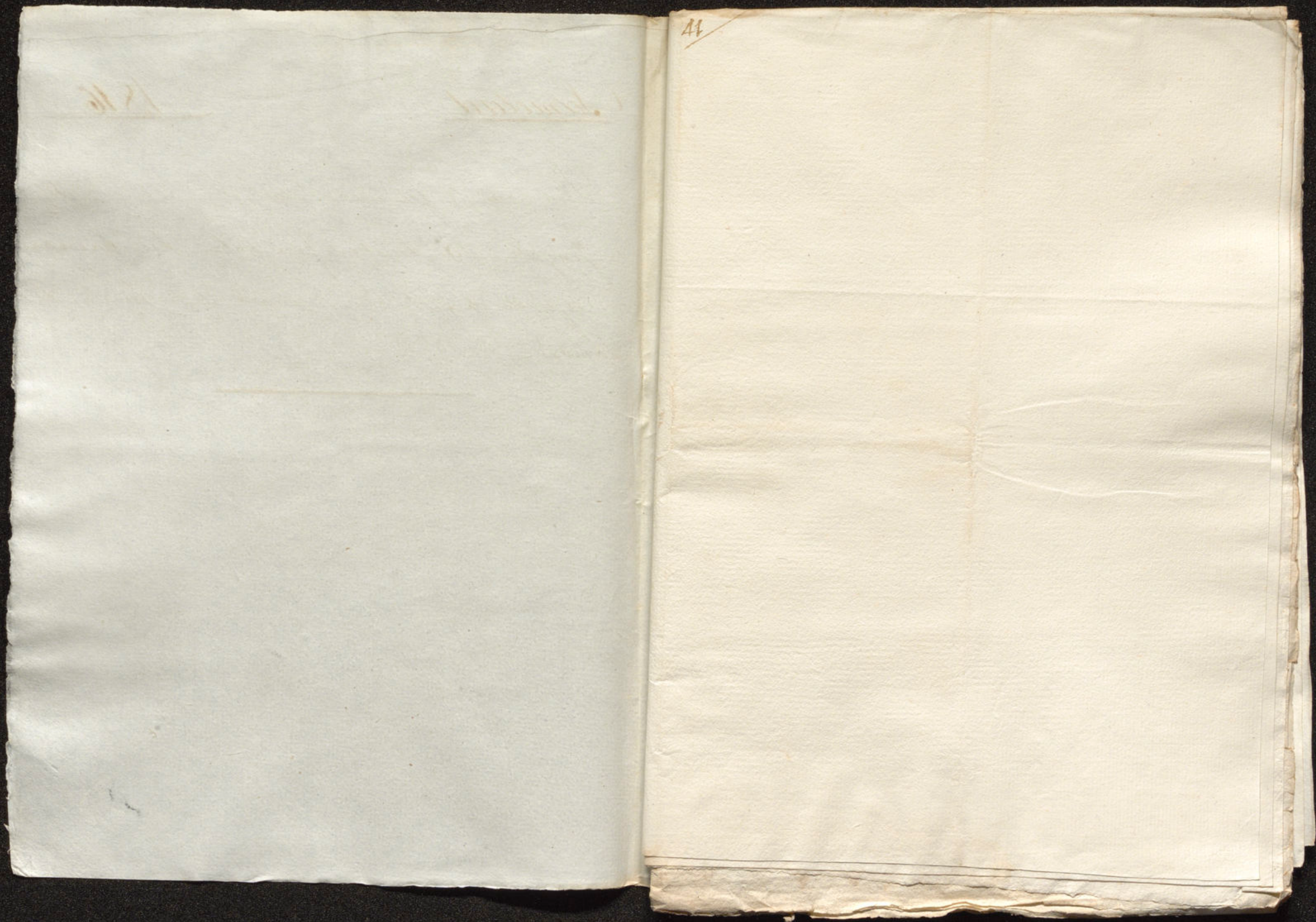
JUNSAIB-ECJ-EC138

EXP. 164

Sanidad

1816

Sumaria informacion recibida al Cap.ⁿ de
la Fragata P.D. Amelia por haber desembarcado
en el pueblo de Artá sin permiso de la Junta de
Sanidad



Exmo Sr

En la mañana del día 15. del corriente pareció en la costa del Port-Vell a este Distrito la fragata británica Amelia procedente de Malabar y antes de Marcella al mando del Honorable Sir Proby quien vino luego con la lancha a tierra, y sin detenerse pasó a este Pueblo. Informado a todo y cierto a que paraba en casa de su primo el Sr Coronel ingles Shipley residente en este Pueblo, me trasladé a ella y le tome la declaración conveniente, remembrando según lo aseguré bajo palabra a honor no tener ni tripulación la menor novedad, no haver tocado con ninguna embarcacion sospechosa, ni menos haver tocado en ningun Puerto infecto de contagio, asegurado asi le permiti quedarme hasta que quisiera, o se le viere a la vela lo que ha verificado esta tarde para

Inglaterra. Principio a V.E. que aumento
mi seguridad la palabra que me compro-
metio en la Piuma de la verdad de mis asuntos

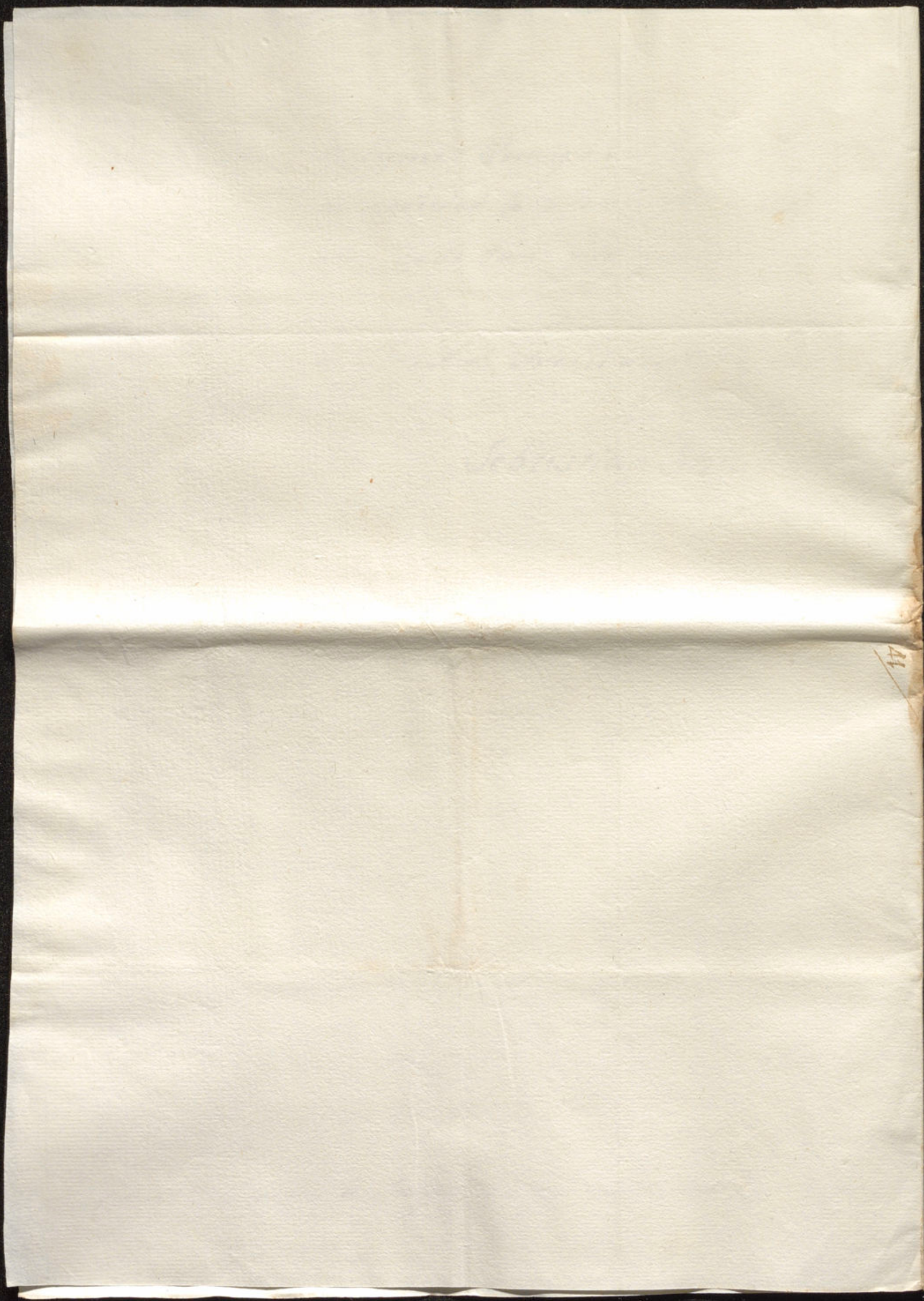
Dios que

a V.E. mil a. Agra 17 de Abril de 1816.

Exmo Sr

Sebastian Sancho Berri

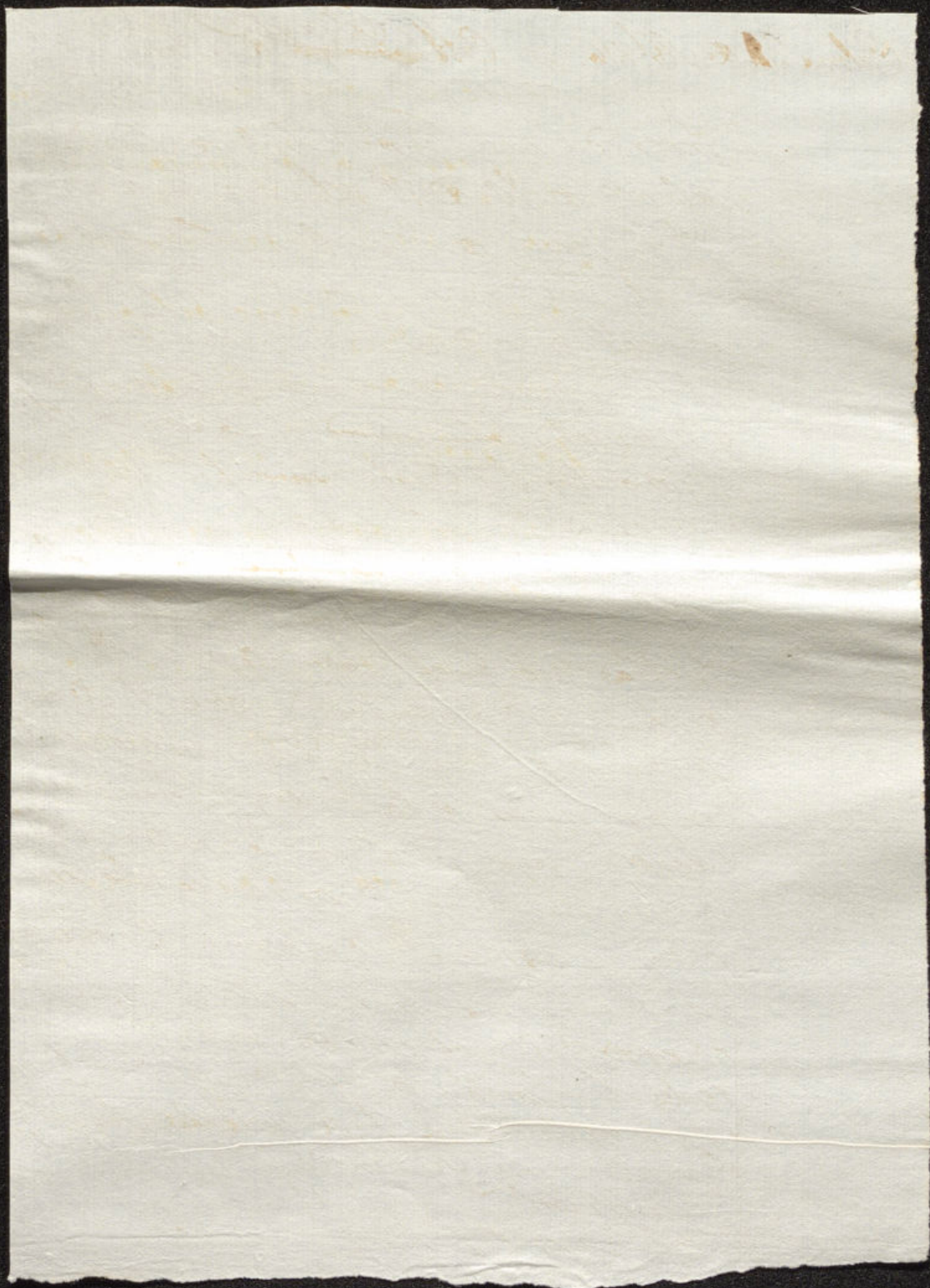
Exmo Sr Marques de Sanguigny Capn Gen. de etc. Exto y Reyno



Palma 24 de Ab. 816.

Al Sr. D. J. de la Cruz

Interada esta Suma Legítima y Sanidad
al q.º y l.º. de 17 del corriente, en
q.º día parte a q.º en la mañana al
die 15 al mil.º mer arriba en la com. al
pase-vello de este distrito, la Puente de S. M. B.
Amelia procedió a nabor y antes de
Omarillo al mismo punto Com.º el
Honorable Sr. Proby vino fue luego
a tierra con la lancha y vino
cerca de paso a su casa, casa del
Cap.º Ingles Shipley rend.º en ese q.º y
Omarillo: acordó en sesión a ayer q.º y
reciba sum.ª información sobre el re-
combarco a d.º Sr. Proby, inquirend
si por parte de la Com.º y guardas
secretares hubo indolencia o condescen-
cia al suceso, y p.º concluida la re-
mita, y espere q.º motivo medio-
ron para no hacer puesto en
observación al citado Comand.º y
toda la familia de su Prims. No
comunico a T.º de acuerdo con la
Com.º p.º su intelig.º y puntual
cumplim.º
Dios.



Exmo Sr

Pongo en noticia de V.E. que en cumplimiento
de la orden de la Santa Sup^a de Sanidad en
que manda se reciba sumaria informacion
sobre el deumbario del comandante de la
Siagata de S. M. B. Amelia el Honorable
Sr Proby: se ha reunido en este mismo dia
dicha sumaria informacion, a la interinada
Sup^a Santa para los efectos que tenga
por mas convenientes. Lo que comunico
a V.E. para su inteligencia.

Dios que a V.E.

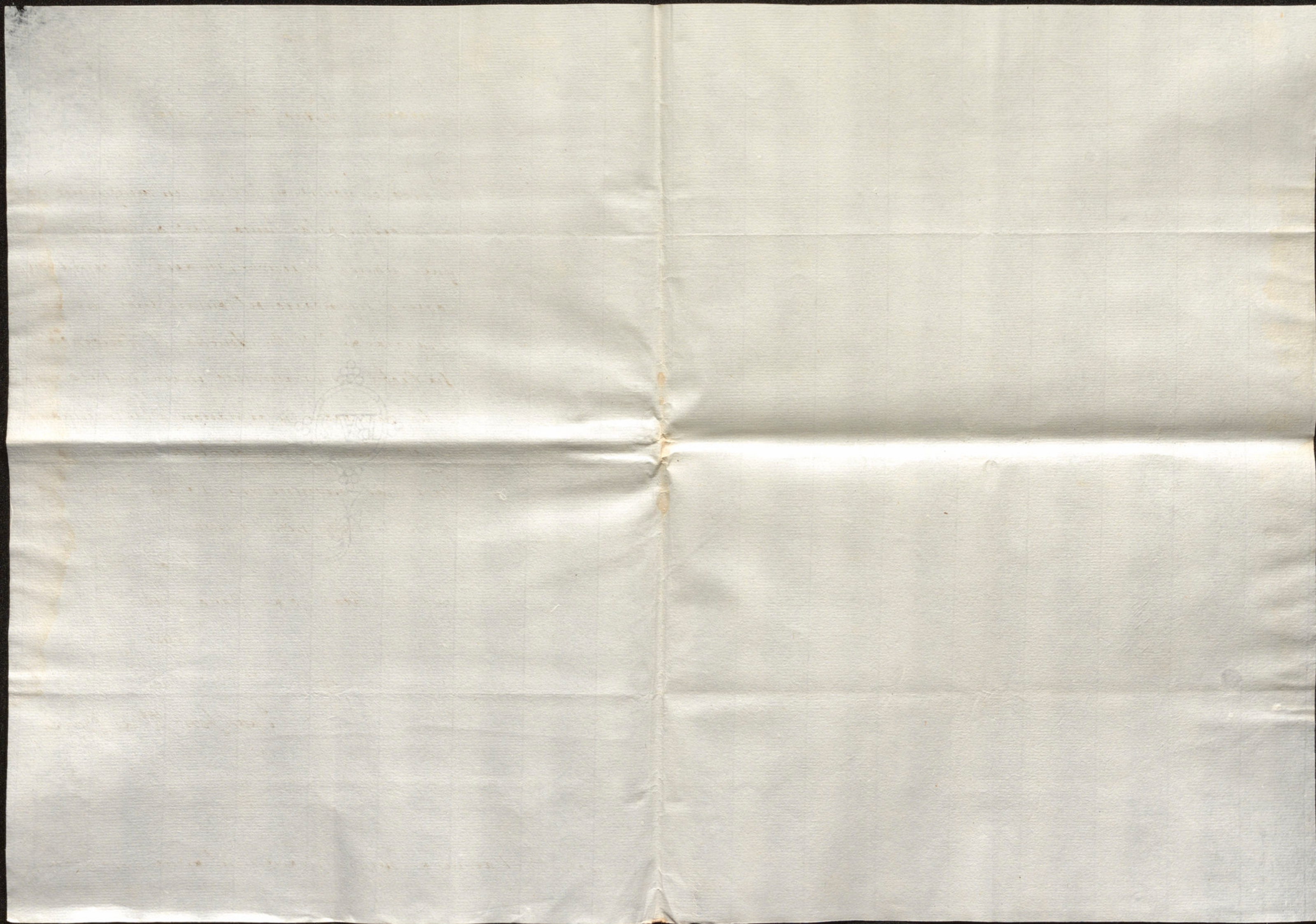
m^{te} as. Aita 20 de Mayo de 1816.

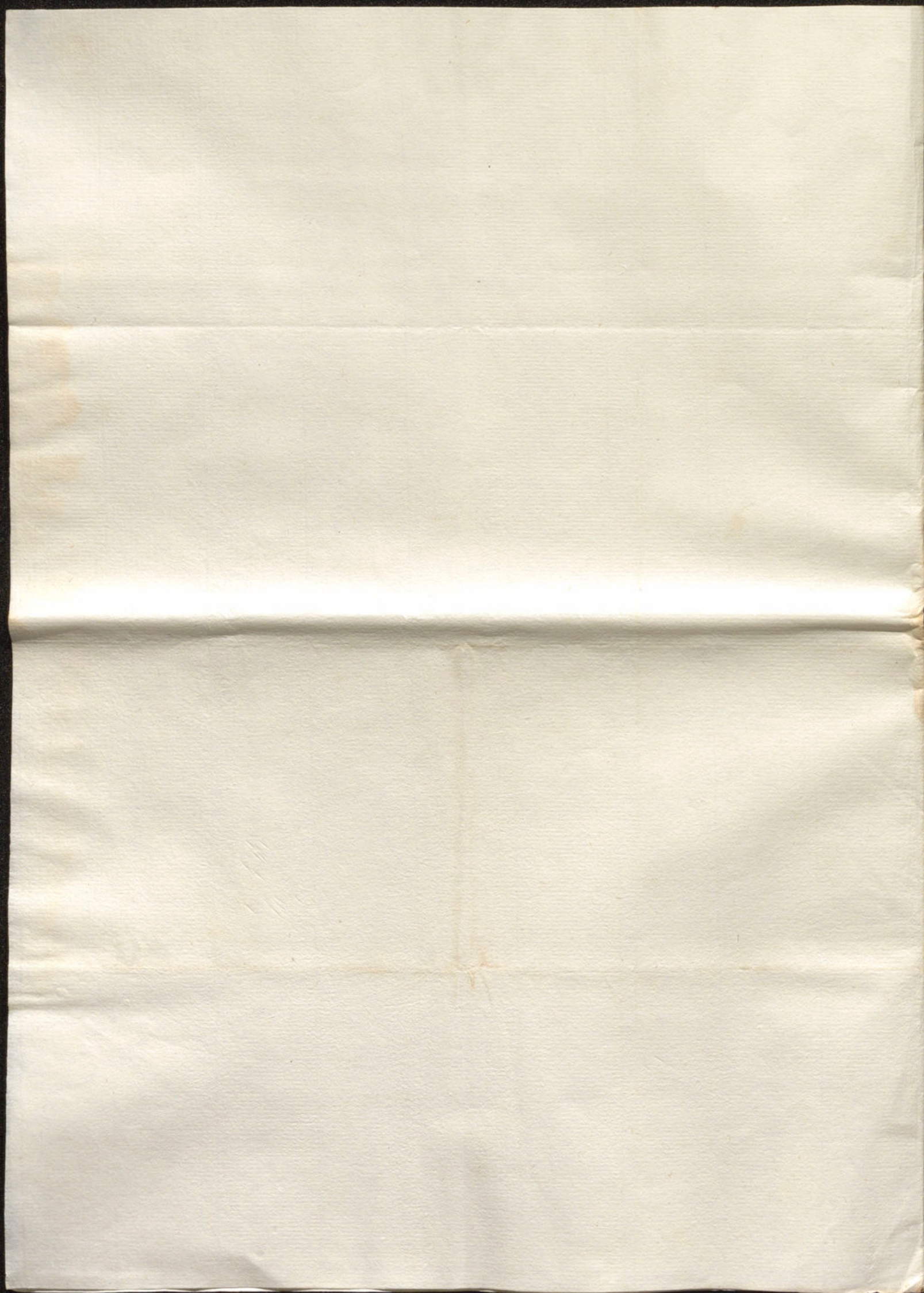
Exmo Sr

Por ausencia del Bayle R^{do}

Juan Font H^{te} de Bayle

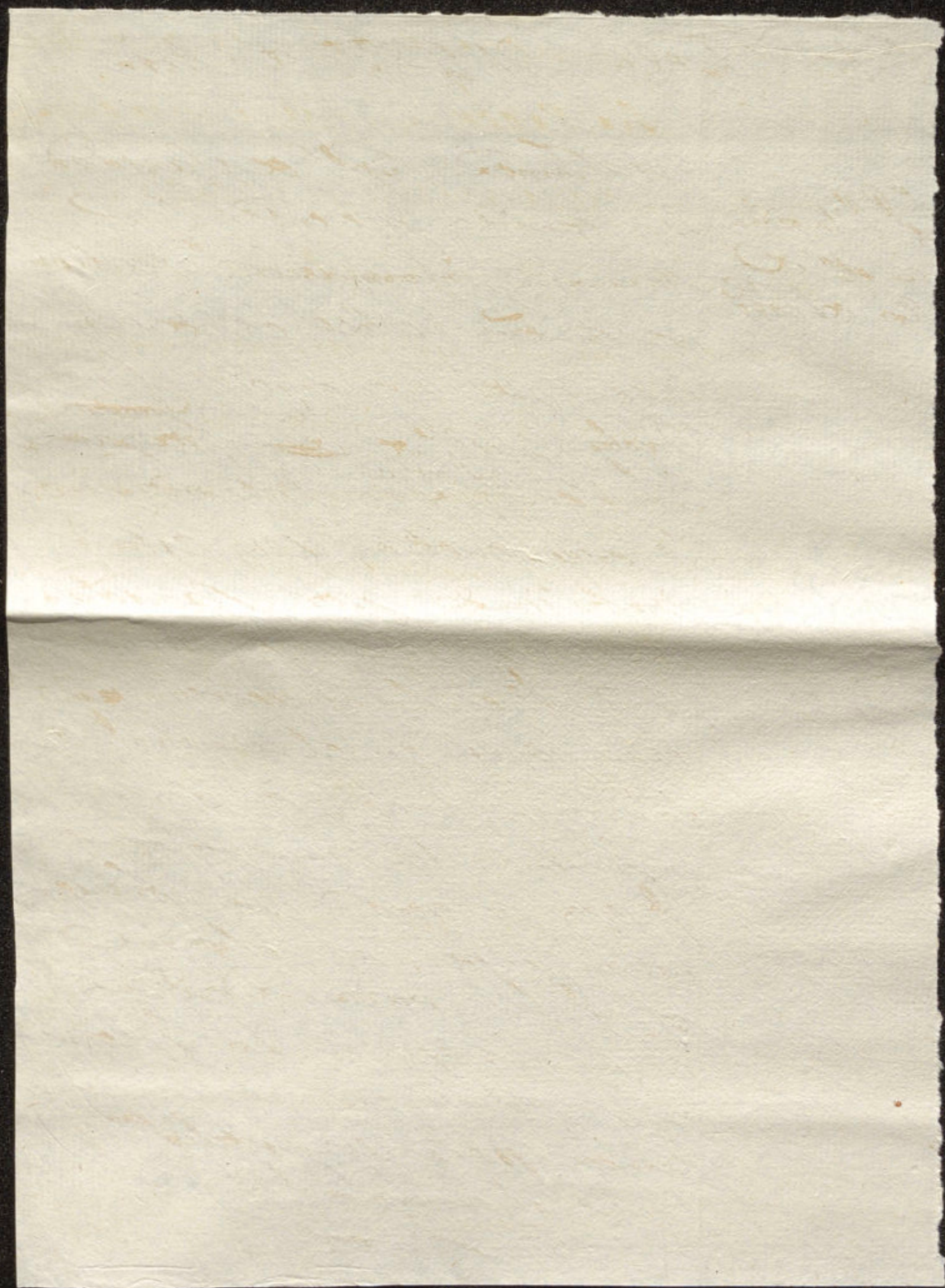
Exmo Sr Marques de Conspiquy Cap^o y Gen^l de este Ex^{to} y Reyno





Palma 23 Jun. 816. A la Dip. a Arica

Excmo. Junta Sup.^a de Sanidad
P. N. la para ha tenido presente la
en of. D. de sumaria informacion recibida
no al corr.
a su ord. sobre el desem-
barco del Honorable Sr.
Pasby Cap.ⁿ a ^{la} ~~Amelia~~ ^{Amelia} ~~fragata~~
inglesa, y su introduccion
a ese puerto, sin estar
habilitado por Sanidad,
por acuerdo se presenga
a V. q. en lo sucesivo sea
mas exacto en el cumplim.^{to} de
las ord. y bandos de Sanidad,
imponiendo las quarantenas
q. enq. previenen, sin conde-
racion a persona alguna,
y q. las citadas ord. no
tienen excepcion. Lo q. comu-
nico a V. D. acuerdo con la
Junta, para su intelig.^a y
puntual cumplim.^{to}
Dios etc



Ara.

Año

1816

Sumaria informacion sobre
decombato del Honorable
Sra. Proby Ingles e introduc-
cion en este Pueblo



[Para despachos de cinco años.]

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo. Sr. = En la mañana del día 15.º al comenzar
se paró en la costa del Port Vell de este distrito
la fragata británica Amelia procedente de
Copia del Mahon y antes de Marsella al mando del
Comandante Honorable Sir George By quien vino con la lancha
Sr. Cap.º Geo. á tierra y sin detenerse paró á este Puerto. In-
tervino á todo y visto á que paraba en casa
de mi primo el Sr. Coronel Ingles Shipley re-
sidente en esta villa me trasladé á ella y le
conferí la declaración conveniente resultando
según lo aleguó bajo palabra de honor no
haber en tripulación la menor novedad, no
haber tocado con ninguna embarcación so-
pechora, ni menor haber tocado en ningún
Puerto infecto de contagio. Asegurado ante
permiso quedarme hasta que quisiera,
ó se hiciera á la vela lo que ha verificado
esta tarde para Inglaterra. Partiendo á
V.E. aumento mi seguridad la palabra de
mi prometido en Sr. primo de la verdad

de sus autos. = Por que a V. E. me. ad. Auto
17 de Abril de 1816. = Excmo. Sr. = Por au-
rencia del B. R. = Juan Font teniente a
Bayles = Excmo. Sr. Marques a. conpigny
capu genl. de este Excmo. y Reyno.

Es conforme el original del parte que se unifico al
Excmo. Sr. capu genl. sobre el desembarco e introduc-
cion en este Pueblo el Honorable Viajero, a que
se trata en la parte sumaria informacion: a que
certifico. Auto. 3 de Mayo de 1816.

Sebastian Pablo Sanchez Lino R. N.



Dado Despacho de oficio quatro mds.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Arica del Reyno de Mallorca a

Enterada esta Junta Sup.
a Sanidad del oficio de
m. a 17 del corriente,
en q. da parte a q. e.
la mañana del dia 15 del
mismo mes, arribó en la
Cana del port-vell de ed.
distrito, la Puerta de S. M.
D. Amelia proced. a
C. Ochoa y antes de Ma-
rta, cuyo Comand. de C.
Honorable Sr. Proby fue
luego a tierra con la lancha
y sin detenerse pasó a
casa del Com. J. de S. M.
pley residente en ese
Pueblo: acordó en sesión
ayer q. m. reciba sum.
informacion sobre el de-
sembarco a dho. Sr. Proby,
inquiriendo si por parte
de los Jueces y Guardas
se notan furo indolencia
o condescendencia en el y fu.

Juan Font Th. de Bayles

Aux mi

Sebastian Pablo Sanchez Lino R. N.



Dado despacho de oficio quatro mds.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Aca el Reyno de Mallorca a

ros dias y mes de
Reat de dicha
A! en vista
a. Sanidad de
opimo parado
embargo el
S. M. B. Ame:
en la cosa el
es. el citado
mandar y mando
formacion que
ta en puntual
declaracion a los
re a aquella
igos que puedan
en un Auto asi
y fe.

Juan Font de la Cruz

Aux me

Sebastian Pablo Sanchez Enr. R. No

de sus asuntos. = Dios que a V. E. mil. ad Aca
17 de Abril de 1816. = Exmo. Sr. = Por au-
rencia del B. R. = Juan Font Teniente de

vucero, y q. E. concludida, la
Remita, y caprese que
motivo mediaron para
no harer pueno en ob-
racion al citado Coman-
y toda la familia de su
Primo. Lo q. E. comunico
a Vm. E. aciendo con la
finta para su inteli-
y puntual cumplim.
Dios que a Vm. m.
E. Palma 24 de Abril
de 1816.
J. Marques de la Cruz

Jos. Cay. B. a la Villa de Aca.



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

de sus autos. = Por que a V.E. me ha
17 de Abril de 1816. = Exmo. Sr. = Por au-
rencia del B. A. = Juan Font Teniente de

Ba

Cap

Es conforme

Exmo. Sr.

don en este

se trata en

certifico. etc

En la villa de Lima al Reyno de Mattona a
nueve de Mayo de mil ochocientos diez y seis
Juan Font Teniente de Bayle Real de dicha
villa por ausencia del Bayle R. en vista
Auto de las ordenes de la Junta Sup. de Sanidad de
estas Islas de 24 de Abril proximo pasado
que reuio haber sobre el desembarco del
comandante de la fragata de S. M. B. Ame-
lia el Honorable Sr. Proby en la corte del
Porto de este distrito el dia 25 de Mayo
des de Abril dijo que devia mandar y mando
que se reciba la sumaria informacion que
previene dicha orden y para su puntual
cumplimiento se reuio la declaracion a los
torreos, o sentinelas de la torre de aquella
corte y se examinen los torresos que puedan
ser rabadores del caso. Y por un Auto asi
lo mando y firmo. a que doy fe.

Juan Font H. de Bayle

Aux mi

Sebastian Pablo Sanchez R. Vio

En la citada villa de Atara á diez dias de
los sobredichos mes y año el mencionado
Beniente de Bayle hizo pasar ante si á
Pescigo Francisco Guindé hijo de Francisco Torero
Francisco Guindé la torre llamada el Port Bell para prestar
la declaracion mandada en el auto que
antecede: el qual recibio juramento que pre-
sto á Dios Nuestra Señora por una señal a-
can en forma de derecho bajo el qual ofe-
cio decir verdad a lo que supiere y fuere
preguntado.

Preguntado si la mañana del dia quince
de Abril ultimo quando arribó la fragata
Amelia Inglesa en aquella costa estaban
todos los toreros en la torre, dixo: que sola-
mente se hallaba el declarante con motivo
de que los dos compañeros se fueron al Pue-
blo para obir misa y buscar pan.

Preguntado como permitia que desembar-
casse ninguno de la tripulacion a dicha
fragata dixo: que no pudo contenerlo por que
se punieron ocho hombres en la Lancha

y arrastrando á tierra salto uno que dixeron
en el comandante y un desembarco tomó en
desembarco el camino a la villa y á pensar
en los cargos y reconveniones que se les hizo
el torero que no podian desembarcar no
quisieron obedecer. El citado torero en vista
que no podia impedir el desembarco por su
solo, ni hallarse por aquellas cercanias persona
alguna que pudiese auxiliarse, se fue á pisa
á dar parte al Bayle y ya no pudo alcanzar
dicho comandante. Y quando el mismo torero
seguio de la villa ya encontro una parti-
da de Marineros que venian á buscar provisiones
por aquellas Paredes. Y una dixo ser la
verdad, á cargo á cargo del juramento que tiene
prestado. Y habiendole leído esta declaracion
en idioma del País se afirmó y ratifico á ella
dijo ser de edad de quarenta años y lo firmó:
de que doy fe.

Juan Font de Bayle

Ante mi

Sebastian Pablo Sanchez Escribano



Para despachos de oficio quarto mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la mencionada Villa de Arica dichos dia
mes y año el referido Sr. Juan Font teniente
Auto de
remesa
de Bayle dijo que respecto de no poder ser ha-
vidos mas testigos que puedan declarar sobre el
hecho se remita la presente sumaria infor-
macion a la Junta Superior de Sanidad haci-
endo presente a S. E. que los motivos que tuvo
el Bayle de no haver puesto en observacion al
citado Comandante y toda la familia al coro-
nel Shipley, fueron que confiada a la pala-
bra de honor del mismo Comandante que de-
claro ser de procedencia de Maçon sin haver
porado con embarcacion alguna, ni tener nove-
dad en su salud podia cursarse dicha obser-
vacion, la qual devia entenderse en la mayor
parte del Pueblo, respecto que los mismos Maxi-
neros de la misma fragata se havian introducido
por los Puertos a aquella costa buscando viveres
y por esto en auto asi lo mandó y firmó a que day fue.

Juan Font H^e de Bayle

Ante mi

Sebastian Pablo Sanabria
R. J. J. J.

